

**P E D I D O**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO TERMINO		
<b>CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO OS/DCHIS/ 001/2018</b>	<b>CORPORATIVO SILYM DEL SURESTE, S.C., AV. BAJA CALIFORNIA N°619-A, COL.PLAN DE AYALA, CP. 29110, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS R.F.C.: CSS150109KS9</b>	DELEGACION ESTATAL CHIAPAS	20/12/2018	01/01/2019	28/02/2019	\$16,074.00 MÁS IVA
<b>OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS (AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y COSTO)</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA <b>No. PROC. COMPRANET</b> AA-006G1C001-E135-2018	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**ANTECEDENTES:** CON FECHA 01 DE MARZO DE 2018, SE CELEBRÓ EL PEDIDO OS/DCHIS/001/2018, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN CHIAPAS, CON VIGENCIA DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESENTE CONVENIO, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA VERIFICACION PRESUPUESTAL DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL (PYC) CON EL NÚMERO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL 178

EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**


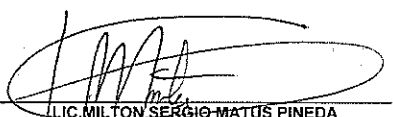

**PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES:** - PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. FRANCISCO AMADOR RAMÍREZ**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO ZONA CENTRO Y SUR DE BANOBRAS, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SEGÚN SE DESPRENDE DEL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA NÚMERO 55,268 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL 80,259, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO**, EL CUAL ES ASISTIDO POR EL LIC. MILTON SERGIO MATUS PINEDA, EXPERTO TÉCNICO Y ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE BANOBRAS. ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR **CORPORATIVO SILYM DEL SURESTE S.C.**, CADA VEZ QUE SE INDIQUE A "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROBERTO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO.

**SEGUNDA.- MODIFICAR LAS CLAUSULAS "CUARTA.- MONTO" Y "SEXTA.- VIGENCIA", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**CUARTA.- MONTO.-** EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$96,444.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUSTRO PESOS, 00/100, M.N.) DE LOS CUALES **\$80,370.00** (OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA PAGAR LOS SERVICIOS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, Y LA CANTIDAD DE **\$16,074.00** (DIECISEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA PAGAR LOS SERVICIOS DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019. DICHO MONTO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ ACABO DEL 01 DE MARZO DE 2018 Y SE AMPLIA AL 28 DE FEBRERO DE 2019.

**TERCERA.- NO NOVACIÓN:** LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, MISMAS QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO IMPLICA NOVACIÓN DE EL PEDIDO, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARLO, SINO MODIFICARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

		
ING. FRANCISCO AMADOR RAMÍREZ DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO ZONA CENTRO Y SUR Y APODERADO LEGAL	LIC. MILTON SERGIO MATUS PINEDA EXPERTO TÉCNICO Y ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE BANOBRAS	LIC. ROBERTO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL LA EMPRESA



**P E D I D O**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORA- CIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO TERMINO		
<b>CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO OS/DCHIS/ 001/2018</b>	<b>CORPORATIVO SILYM DEL SURESTE, S.C., AV, BAJA CALIFORNIA N°619-A, COL.PLAN DE AYALA, CP. 29110, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS R.F.C.: CSS150109K59</b>	DELEGACION ESTATAL CHIAPAS	20/12/2018	01/01/2019	28/02/2019	\$16,074.00 MÁS IVA
<b>OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS (AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y COSTO)</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA <b>No. PROC. COMPRANET</b> AA-006G1C001-E135-2018	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0.				



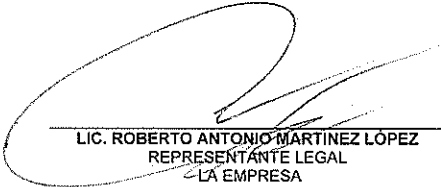
**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**CUARTA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS.

**QUINTA.- RESPONSABILIDAD. "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LA IDONEIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE **"BANOBRAS"** CUBRIRÁ A LA MISMA, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO ZONA CENTRO Y SUR DE **"BANOBRAS"**.

**SEXTA.- NORMATIVA APLICABLE. "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

**SEPTIMA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS. EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, EL PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

		
ING. FRANCISCO AMADOR RAMÍREZ DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO ZONA CENTRO Y SUR Y APODERADO LEGAL	LIC. MILTON SERGIO MATUS-PINEDA EXPERTO TÉCNICO Y ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE BANOBRAS	LIC. ROBERTO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL -LA EMPRESA